

ONE THING YOU CAN DO.

California

Cuando un ser querido muestra señales de advertencia de que podría tratar de hacerse daño, quizás sienta que no hay nada que pueda hacer en una situación emocional y de alto riesgo.

Pero hay una cosa que *puede* hacer: puede solicitar una orden de protección para retirar temporalmente las armas de fuego y que no las haya en esa situación y ayudar a mantener a su ser querido seguro.

En un momento de crisis, el acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Si observa señales de que alguien que ama está considerando lastimarse, puede solicitar una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego para suspender temporalmente su acceso a armas de fuego, que son la forma más letal de suicidio, hasta que pase la crisis.

El acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte en un momento de crisis. Mantenga a su ser querido seguro con una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego.

¿Qué hace la orden de restricción contra la violencia con armas de fuego de California?

Una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego cuando representan un peligro significativo para sí misma o para los demás.

Estas órdenes están diseñadas para ayudar a las fuerzas del orden público y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

¿Quién puede solicitar una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego en California?

En virtud de la ley de California, un oficial del orden público o un familiar directo de una persona pueden presentar una petición para una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego.

Un familiar directo se define como:

- Cónyuge
- Pareja doméstica
- Padre/madre
- Hijo
- Cualquier persona que resida regularmente en el hogar
- Cualquier persona relacionada por sangre o matrimonio

¿Cómo presento una petición para una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego?

Para solicitar una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego, un familiar directo puede presentar una solicitud directamente ante el tribunal o comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público para analizar cualquier inquietud con él. Las fuerzas del orden público pueden entonces investigar cualquier inquietud y luego solicitar la orden de restricción contra la violencia con armas de fuego al tribunal.

¿Qué sucede después de que se ha solicitado una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego?

Una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada "petición") para una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial para determinar si la orden debe emitirse.

Si, en la audiencia, un tribunal determina que una persona representa un riesgo significativo de suicidio o de causar lesiones físicas a otra persona y que la orden es necesaria para evitar ese daño, el juez puede emitir una orden judicial que requiera que las armas de fuego de la persona sean mantenidas por las fuerzas del orden público durante el tiempo que la orden esté vigente, o transferir las armas de la persona a un distribuidor autorizado de armas de fuego.

La persona no podrá comprar armas de fuego nuevas mientras la orden esté vigente.

¿Cuánto dura una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego?

Una orden definitiva de restricción contra la violencia con armas dura un año.

Al final de un año, la persona que petitionó la orden al tribunal, ya sea de las fuerzas del orden público o un familiar directo, puede solicitar al tribunal que renueve la orden. La orden solo puede extenderse si se lleva a cabo otra audiencia y el tribunal determina que el riesgo de daño persiste y la renovación de la orden es necesaria.

Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si la persona está en peligro inmediato de lastimarse a sí misma o lastimar a otra persona?

Existen dos tipos de órdenes a corto plazo que pueden entrar en vigencia de inmediato:

Orden de restricción temporal contra la violencia con armas de fuego

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez puede emitir una orden de restricción temporal contra la violencia con armas de fuego que restrinja el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa.

Orden de protección de emergencia
En situaciones en las que una persona

represente un peligro inmediato y presente de lesión para sí misma o para otros, y no haya otros medios disponibles para prevenir lesiones, las fuerzas del orden público pueden solicitar una orden de emergencia.

El proceso para dicha orden generalmente es similar a las órdenes temporales, con la excepción de que solo las autoridades del orden público pueden solicitar la orden y solo en ciertas circunstancias.

¿Cuánto duran las órdenes temporales y las órdenes de emergencia?

Tanto las rdenes temporales como las órdenes de emergencia duran solo hasta que la audiencia del tribunal sobre una orden definitiva (de un año) de protección contra riesgos extremos.

Debido a que estos pedidos solo permanecen vigentes durante un período corto, hasta 21 días, equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos de debido proceso de todos los involucrados.

¿Se incluirá una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de restricción contra la violencia con armas de fuego es una orden judicial civil. Su único propósito es quitar las armas de fuego de una persona que representa un peligro de causar daño a sí misma o a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, llame al 911 para obtener asistencia de emergencia.

Si cree que un ser querido es un riesgo para su propia seguridad, puede apoyarle a buscar ayuda experta. La Línea Nacional de Prevención del Suicidio es una red nacional de centros de crisis locales que brinda apoyo emocional gratuito y confidencial a personas en crisis suicida o con angustia emocional las 24 horas del día, los siete días de la semana en:

**www.suicidepreventionlifeline.org
1-800-273-TALK (8255)
Envíe un mensaje de texto con HOME al 741741**